



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Estrella Irene Parra Cordero
Ejecutado : Carlos Andrés Suarez Duque
Radicación : 2021-00271
Providencia: Niega petición

Procede el despacho a resolver la solicitud que antecede elevada por la parte demandante, en el cual solicita se ordene oficiar al pagador para que se le sea consignado los dineros puestos a disposición dentro del presente proceso en la cuenta 403602833493 del Banco agrario, por concepto de cuota de alimento de los niños Lucía Suarez Parra y Andrés Felipe Suarez Parra.

Atendiendo lo solicitado, se le reitera nuevamente a la petente que revisado el presente proceso se tiene que debido a la naturaleza del mismo “Ejecutivo de Alimentos”, se está ejecutando una obligación, por lo cual el Despacho necesariamente le corresponde verificar el estado de la misma, con los dineros que se pongan a disposición.

Vista esa connotación el Despacho no puede atender de forma favorable su petición y, por lo tanto, debe estarse a lo resuelto en auto del 28 de abril de 2023 (doc.23)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Reyes Castro', written over a printed name.

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **006** del 29 de enero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS
Secretario